POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000007123

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA 06 MES 08 AÑO 2026	DIA 01 MES 08 AÑO 2026	DIA 31 MES 10 AÑO 2026	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA **DOCUMENTO:** NIT 860031909-2

DIRECCION CR 5 NRO. 34 - 39 **CIUDAD** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL **TELEFONO** 3209360

ASEGURADOS: USUARIOS - FE Y ALEGRIA OSITO PANDA

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS

INTERMEDIARIO	PARTICIPACION
143756 SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTD	100 %

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - UNICA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA $	PRIMA $	ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL	2,730,000,000.00	703,080.00	210
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	1,050,000,000.00	0.00	210
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	1,050,000,000.00	0.00	210
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	157,500,000.00	0.00	210
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	157,500,000.00	0.00	210
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	2,100,000,000.00	0.00	210
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	210,000,000.00	0.00	210
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	2,100,000,000.00	0.00	210
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ACCIDENTE	2,730,000,000.00	0.00	210
MUERTE ACCIDENTAL DEL PADRE O MADRE DEL ALUMNO ASEGURADO	1,050,000,000.00	0.00	210
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	2,730,000,000.00	0.00	210
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	367,690,050.00	0.00	210
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	3,780,000,000.00	0.00	210
*RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN	10,500,000.00	0.00	
210			
RIESGO QUÍMICO	52,500,000.00	0.00	210
RIESGOS BIOLÓGICOS	210,000,000.00	0.00	210

* Valor Asegurado Total Máximo por evento

PRIMA ANUAL	$703,080.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$703,080.00

OBSERVACIONES

TOMADOR : FE Y ALEGRIA OSITO PANDA
NIT No. : 860.031.909-2
ASEGURADOS : USUARIOS - FE Y ALEGRIA OSITO PANDA
BENEFICIARIOS : LOS DE LEY.
VIGENCIA : DESDE : 01 DE FEBRERO DE 2.026.
HASTA : 31 DE JULIO DE 2.026.
FACTURACION : ANUAL - ANTICIPADA.
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415) 7709998021150 (8020) 21006601730413 (3900) 000000703080 (96) 20270801

REFERENCIA PAGO:

2100660173041-3

33-68-1000007123

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000007123

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860031909-2	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

VIGENCIA : DESDE : 01 DE AGOSTO DE 2.026.
HASTA : 31 DE OCTUBRE DE 2.026.

OBJETO DEL SEGURO

Amparar al asegurado durante la vigencia del contrato, cuando este sufra alguna lesion organica o perturbacion funcional permanente o temporal causada por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado.

La cobertura se extiende a:

Durante la jornada estudiantil
En actividades extracurriculares
En torneos inter colegiados e Interuniversitarios
Durante los fines de semana
En viajes
En vacaciones

AMPARO BASICO

- MUERTE ACCIDENTAL : Si el alumno asegurado fallece como consecuencia directa de un accidente durante la vigencia del contrato, VIDAESTADO reconocera a los beneficiarios la suma asegurada contratada.

Para los alumnos de Jardines Infantiles, Primaria y Secundaria se considera accidente el fallecimiento por suicidio y no se otorga este amparo para las Instituciones de Educacion Superior.

AMPAROS ADICIONALES

- MUERTE POR CUALQUIER CAUSA : Si el alumno asegurado fallece por cualquier causa, con excepcion de la Muerte Accidental, el Suicidio y la muerte que sea consecuencia de enfermedades diagnosticadas con anterioridad a la fecha de ingreso a la poliza sin importar la causa VIDAESTADO pagara el valor asegurado.

- DESMEMBRACION E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE : Si como consecuencia de un accidente le produce al alumno asegurado inhabilitacion o desmembracion diagnosticada VIDAESTADO, pagara la indemnizacion correspondiente de acuerdo al valor asegurado.

- GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE : Si como consecuencia directa de un accidente, el alumno requiere asistencia medica, quirurgica, odontologica, de fisioterapia, hospitalaria o farmaceutica o hacer uso de los servicios de enfermerias, VIDAESTADO, pagara los gastos causados hasta el valor contratado, los valores asegurados en este Amparo se restableceran automaticamente al valor original para nuevos eventos.

En la asistencia medica no se aplica deducible sobre las indemnizaciones y el pago se efectua de la siguiente manera:

Por Reembolso : El asegurado puede acudir al centro asistencial que elija y los gastos causados seran reembolsados al afectado, hasta el monto contratado, previa presentacion de los originales de las cuentas de gastos con sus respectivas formulas medicas y los formularios de reclamacion que suministra la Compañia debidamente diligenciados.

Por Convenio : Con el carne que lo acredita como asegurado bajo la poliza tomada por la Institucion Educativa, podra remitirse a cualquiera de las Instituciones Hospitalarias con las que tenemos convenio, en las que prestan la asistencia medica necesaria sin ningun costo hasta el tope del valor contratado en el Amparo de Gastos Medicos.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$703,080.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026

33-68-1000007123

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000007123

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860031909-2	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

EL RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS HASTA EL 100% PARA NUEVOS EVENTOS ES SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD : Si durante la vigencia de la poliza, a cualquiera de los alumnos asegurados se le llegare a diagnosticar por primera vez alguna de las enfermedades que se detallan a continuacion, siempre y cuando la enfermedad sobrevenga al alumno despues de 30 dias de haber ingresado como asegurado a la poliza, se consideraran como accidentes amparados y por lo tanto, las indemnizaciones estipuladas en la caratula de la poliza seran reconocidas por VIDAESTADO, con sujecion a las especificaciones y limites señalados en la cobertura de Gastos Medicos por Accidente.

Cancer
Poliomielitis
Afeccion Renal Cronica
Leucemia
Accidente Cerebro Vascular
Infarto Agudo al Miocardio
Escarlatina
Tetano
Sida

- REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ : Se cubre los gastos correspondientes a la rehabilitacion del alumno asegurado, a quien se le haya calificado, segun la Ley 100 y sus decretos reglamentarios, una invalidez superior al 66%, en cuyo caso se reconocera hasta el valor asegurado contratado, por reembolso o mediante atencion directa en las IPS con convenio, las siguientes asistencias tendientes a su rehabilitacion.

Consulta medica especializada
Valoracion Nutricional
Valoracion por Psicologia, apoyo familiar
Manejo por terapia fisica, ocupacional, del lenguaje y respiratoria
Examenes de diagnostico neuroelectrofisiologicos invasivos y no invasivos
Atencion grupal de apoyo
Orientacion familiar
Servicio de orientacion y ubicacion laboral
Curaciones
Suministros para curaciones y terapias respiratorias

- AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA : Se indemnizara a causa de la muerte por cualquier causa el valor asegurado contratado, sin presentacion de facturas.

- GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE : En caso que sea necesario trasladar al Asegurado accidentado a algun centro asistencial para tratamiento medico o curacion, durante las 24 horas siguientes a la presentacion de un accidente amparado por la poliza se reconoceran los gastos de transporte en que se haya incurrido, por dicho traslado, bien sea en ambulancia o taxi.
Este amparo no cubre los gastos de transporte que se generen con posterioridad al accidente, como por ejemplo, el transporte en que se incurra por controles medicos, terapias, examenes, etc., tampoco ampara la movilizacion que se pueda generar por la atencion medica deducida por el Amparo de Gastos Medicos por enfermedades de Poliomielitis, Leucemia, Tetanos, escarlatina, Cancer.

- GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA : En caso que sea necesario trasladar al Asegurado desde la Institucion Educativa hasta la IPS por dolencias o desmayos se cubriran los gastos de transporte bien sea en ambulancia o taxi.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$703,080.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026

33-68-1000007123

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000007123

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860031909-2	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES : Cobertura especial para gastos derivados de tratamientos medicos por cualquiera de las siguientes enfermedades:

Malaria
Penfigo
Lepra
Fiebre Amarilla
Leishmaniasis
Colera
Tuberculosis

- RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION A CAUSA DE ACCIDENTE : Por la hospitalizacion como consecuencia de un accidente amparado por la poliza, VIDAESTADO indemnizara el valor asegurado contratado diario, cuando la hospitalizacion sea por mas de ocho (8) dias con un maximo de treinta (30) dias siempre y cuando se encuentre bajo cuidado de un medico en una Institucion legalmente reconocida. Con un maximo de un (1) evento por cada estudiante asegurado.

- GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE : En caso que sea necesario trasladar al Docente o personal administrativo que en las instalaciones de la Institucion Educativa sufran un accidente y sea necesario trasladarlo a algun centro asistencial para tratamiento medico o curacion se reconocera los gastos de transporte en que se haya incurrido por dicho traslado, bien sea en ambulancia o taxi, hasta por la suma contratada por los alumnos.

- REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLOGICA POR ABUSO SEXUAL : No obstante lo estipulado en las condiciones generales de la poliza con relacion al amparo de rehabilitacion integral por invalidez, se establece que si el estudiante asegurado es victima del abuso sexual durante la vigencia de la poliza, presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, VIDAESTADO reembolsa hasta el equivalente de 1 SMMLV, por concepto de tratamiento psicologico que haya sido realizado por un profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesion y que cuente con tarjeta profesional. El asegurado debe presentar las facturas debidamente canceladas.

-NOTA : No se tiene cobertura por Violencia Intrafamiliar.

ANEXO DE RIESGO QUMICO: mediante el presente anexo se reembolsar hasta el valor asegurado contratado por la atencin medica especializada, por la exposicin involuntaria del alumno asegurado a agentes qumicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crnicos.

MUERTE ACCIDENTAL DE PADRE O MADRE DEL ALUMNO ASEGURADO: VIDAESTADO reconocer al asegurado, hasta el lmite de la suma asegurada indicada en la cartula de la pliza y/o sus condiciones particulares, en caso de que uno (1) de los padres del asegurado, fallezca de manera accidental dentro de la vigencia de la pliza.

Nota importante: en caso de fallecimiento simultneo o sucedneo de los dos (2) padres del asegurado durante la vigencia de la pliza, es entendido que este amparo no se duplicar, es decir, se reconocer una (1) sola vez.

AMPARO	VALOR ASEGURADO MAXIMO CADA UNO
MUERTE ACCIDENTAL	$ 13.000.000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$ 13.000.000
NHABILITACION, INVALIDEZ, DESMEMBRACION O ITP	$ 13.000.000
REHABILITACIN INTEGRAL	$ 18.000.000

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR: **$703,080.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026

33-68-1000007123

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000007123

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860031909-2	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	$ 10.000.000
GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD	$ 10.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	$ 750.000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	$ 750.000
AUXILIO FUNERARIO X MTE X CUALQUIER CAUSA	$ 5.000.000
GASTOS MEDICOS ENFERMEDADES TROPICALES	$ 1.000.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	$ 50.000
REEMBOLSO POR REHABILITACION PSICOLOGICA POR ABUSO SEXUAL	$ 1.746.882
RIESGO BIOLOGICO	$ 1.000.000
RIESGO QUIMICO	$ 250.000
MUERTE ACCIDENTAL DEL PADRE O MADRE DEL ASEGURADO	$ 5.000.000

PRIMA POR ASEGURADO MENSUAL:	$	1.116
PRIMA POR LA VIGENCIA 5 MESES	$	3.348
PRIMA POR 210 CUPOS:	$	703.080

CUPOS TOTALES: 210

NO OBSTANTE, LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA INTEGRAL ESTUDIANTIL FORMA 1419 P 31 00000E-VAPE-004A DR0 14/05/2021 CLAUSULA 1.3 EXCLUSIONES - 1.3.1 EXCLUSIONES APLICABLES A TODOS LOS AMPAROS, NUMERAL 17 SE OTORGA COBERTURA A LAS LESIONES O ALTERACIONES DE FIBRAS MUSCULARES NO ASOCIADAS A TRAUMA Y QUE SEAN DERIVADAS DE SOBRECARGA MUSCULAR LLAMADAS COMNMENTE CONTRACTURAS, ESPASMOS, TIRONES Y/O CALAMBRES.

TOTAL ANUAL A PAGAR:	**$703,080.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026

33-68-1000007123

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No:	ANEXO No:
CALLE 100	NEGOCIO NUEVO	1000007123	0

TOMADOR FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA — NIT 860031909-2

DIRECCION CR 5 NRO. 34 - 39 — CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO 3209360

ASEGURADOS: USUARIOS - FE Y ALEGRIA OSITO PANDA

BENEFICIARIOS: LOS DE LEY

CLAUSULAS DE LA POLIZA

Clausulado

CLAUSULADO FORMA 14/05/2021 1419 P 31 00000E-VAPE-004A DR0I
NOTA TECNICA FORMA 14/05/2021 1419 NT-P 31 AP_ACC_ESTUDIA_2

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000007123

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA 06 MES 08 AÑO 2026	DIA 01 MES 08 AÑO 2026	DIA 31 MES 10 AÑO 2026	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA **DOCUMENTO:** NIT 860031909-2

DIRECCION CR 5 NRO. 34 - 39 **CIUDAD** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL **TELEFONO** 3209360

ASEGURADOS: USUARIOS - FE Y ALEGRIA OSITO PANDA

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
143756 SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTD	100 %				

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GoGas · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá · Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 008465452

PRIMA	ANUAL	$703,080.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$703,080.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO,PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021150 (8020) 21006601730413 (3900) 000000703080 (96) 20270801

REFERENCIA PAGO:
2100660173041-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE